

## Préstamo de libros de texto para el curso 2018 / 2019

- Orden DE 21 DE MAYO DE 2018 (DOE nº 106, de uno de junio de 2018 •

**PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 4 al 15 DE JUNIO DE 201**

### 1. Criterios para la adjudicación de las ayudas

Puede recibir estas ayudas el alumnado que **cumpla alguna** de las siguientes condiciones:

- Pertener a familias que tenga la condición legal de numerosa.
- La renta familiar en el año **2016** no debe superar los niveles que se especifican a continuación:
  - Familias de 1 miembro ..... 8.603 €
  - Familias de 2 miembros ..... 14.013 €
  - Familias de 3 miembros ..... 18.403 €
  - Familias de 4 miembros ..... 21.828 €
  - Familias de 5 miembros ..... 24.772 €
  - Familias de 6 miembros ..... 27.614 €
  - Familias de 7 miembros ..... 30.298 €
  - Familias de 8 miembros ..... 32.970 €

A partir del octavo miembro se añaden 2.647 € por cada miembro computable.

### 2. Documentación que se debe aportar

- **TODO EL ALUMNADO:**
  - ANEXO I, debidamente cumplimentado.
  - ANEXO II: autorización para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria suministre a la Consejería de Educación los datos relativos al nivel de renta de la unidad familiar. En caso de no presentar la autorización, es preciso aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de todos los miembros de la unidad familiar.
  - Título de familia numerosa en vigor, si es el caso.

#### Nota de interés para todos los solicitantes

Si tras efectuarse el reparto pudiesen existir **libros sobrantes**, podrían distribuirse entre el alumnado que **haya formulado solicitud pero haya sido excluido** por no cumplir los requisitos. El hecho de poder recibir algún libro de esta forma, si llegara a producirse, no implica tener la condición de usuario de libros en posteriores convocatorias (Punto 2. Art. 4)

En cualquier caso, el **reparto de los libros de texto** se realizará a partir del mes de **septiembre de 2018**, una vez iniciadas las actividades lectivas habituales.

A partir de la fecha de entrega de libros se abrirá un plazo de 10 días naturales para posibles revisiones o reclamaciones.